

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

Radicación: EJECUTIVO 2022 0238

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Demandado: JHON FREDY MORALES BOLAÑOS Y OTRA

Para todos los efectos legales pertinentes se tiene por notificado a la sociedad SERTEK SERVICIO TECNICO CALIFICADO S.A.S., quien actuó por intermedio de apoderado y dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Se le reconoce personería a ESTEFANY URBANO AGUILERA, en calidad de apoderada judicial de SERTEK SERVICIO TECNICO CALIFICADO S.A.S., en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

Una vez se integre el contradictorio, se continuará el trámite legal correspondiente.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez